



BUIN,

05 MAY 2022

DECRETO TC. N° 138 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 91 de fecha 30 de marzo de 2022, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de licitación pública para contratar el servicio "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 345, de fecha 27 de abril de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Administrador Municipal declarar desierta la Licitación Pública denominada "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Resolución de Acta de Deserción ID 2723-20-LE22, emitida por el Portal Mercado Público, con fecha 26.04.2022.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Desierta la licitación pública denominada "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin" ID 2723-20-LE22, debido a que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAD, CMIG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPJA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Desierta\Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil.doc